

ALCANCE CERTIFICACIÓN DE CIERRE DE CALIDAD DEL PQT_09_Z3 (UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 – ZONA 3)

CIERRE_347_0066

Doctora

YASMIN CECILIA ESCAMILLA BADILLO

DIRECTORA ENCARGADA DE OTRAS PRESTACIONES (DOP)

ADMINISTRADORA DE RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)

Doctor

EFRAÍN GONZÁLEZ FONTECHA

GERENTE GENERAL PROYECTO LOTE 3

UT RECLAMACIONES 2023 - CONTRATO 1004 DE 2023

Tel. 3422501 ext 1046

utreclamaciones2023@grupoasd.com.co

Carrera 8 No. 46 – 35

Bogotá D.C.

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el Contrato de Interventoría No. ADRES-CTO-492–2024, suscrito entre **AGS COLOMBIA S.A.S. Asesores Gerenciales y Auditores en Salud** y la **Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)** y, de acuerdo con el Acta de Inicio suscrita el día primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024), esta interventoría procede a **INFORMAR** las actividades de calidad de la validación y verificación de la auditoría de las reclamaciones adelantada por la firma auditora **UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023** y, **CERTIFICAR** las actividades de calidad ejecutadas por el Equipo Interventor para el trámite del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3), en los siguientes términos:

1. El día treinta y uno (31) de octubre del año 2024, a través de correo electrónico la ADRES notificó la disposición de la BDT de insumos e imágenes del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3) en el servidor FTP para el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023.
2. El día primero (1°) de noviembre del año 2024, el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 mediante correo electrónico reportó a la ADRES las siguientes inconsistencias en la BDT de insumos del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3): “(...) 1. **En la tabla Histórico encabezado reclamaciones en el campo (Placa_Traslado_Interinstitucional) se encontraron 498 registros que superan la longitud establecida en el alcance al diccionario de datos. (Tipo de dato varchar, Longitud 8) (...),**2. **Tabla Detalle reclamaciones, campos “cantidad Aprobada” y “Valor Unitario” no están, lo anterior en referencia al alcance del diccionario de datos remitido. (...)**”.
3. El día siete (07) de noviembre del año 2024, el grupo DGTIC de la ADRES mediante correo electrónico dio respuesta a las inconsistencias reportadas por el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 respecto a la BDT de insumos del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3), precisando: “(...) 1. **En la tabla Histórico encabezado reclamaciones en el campo (Placa_Traslado_Interinstitucional) contiene la información del campo “cargo recibe” para CIRCULAR EXTERNA 2017 y para las CIRCULAR_008_2023 y CIRCULAR_000022_2023 contiene la información de la placa. Por favor tener en cuenta el campo circular para la gestión (...) 1. Para la tabla Detalle Reclamaciones, no se entregará estos dos campos “cantidad Aprobada” y “Valor Unitario” ya que no son necesarios de igual forma se enviará la actualización del diccionario de datos con los ajustes identificados. (...)**”.
4. El día ocho (08) de noviembre del año 2024, el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 mediante correo electrónico en oficio No. UTR2023-AD-OF-155-2024 manifestó recepción a conformidad de los insumos del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3).
5. El día once (11) de noviembre del año 2024, la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 mediante correo electrónico en oficio No. UTR2023-AD-OF-157-2024 remitió la caracterización y planeación del

paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3) que corresponde a la respuesta a glosa (RG julio a diciembre 2023), el cual está conformado por nueve mil ochocientos cincuenta y dos (9.852) reclamaciones, con ciento veintitrés mil doscientos setenta y ocho (123.278) ítems, por un valor de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$16.756.164.062,00. COP).

6. El día doce (12) de noviembre del año 2024, la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. a partir del universo de nueve mil ochocientos cincuenta y dos (9.852) reclamaciones del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3), aplicando el algoritmo Fan Muller Rezucha generó muestra de cuatrocientas cinco (405) reclamaciones, que comprende un margen de error del 6% con un valor crítico de veinticinco (25) reclamaciones, conforme se establece en el Anexo No. 7 que establece la Metodología para la Definición de la Muestra de Calidad.
7. El día diecinueve (19) de noviembre del año 2024, el Grupo DGTIC de la ADRES, mediante correo electrónico notificó el alcance a la BDT de insumos del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3) con actualización de la tabla “Cruce_Polizas”.
8. El día veinticinco (25) de noviembre del año 2024, la Dirección de Otras Prestaciones (DOP) mediante correo electrónico conforme a la planeación del cierre de año 2024, respecto al trámite del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3), instruyó: “(...) *suspender la auditoría del paquete 9 (...)*”.
9. El día ocho (08) de enero del año 2025, en reunión de seguimiento integral con la ADRES y los contratistas de auditoría, la Dirección de Otras Prestaciones (DOP) reanudó el trámite de los paquetes 09, para el caso específico el paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3).
10. Mediante correo electrónico el día nueve (09) de enero del año 2025, la ADRES remitió a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 la Instrucción No. 09, en la cual se indicó como fecha de entrega de la BDT de resultados del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3) el día veintiocho (28) de enero del año 2025.
11. El día trece (13) de enero del año 2025, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., mediante correo electrónico solicitó a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023: “(...) 1. *Validar la posibilidad de entrega parcial el 20 de enero del año 2025, de la auditoría del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3), para que la firma Interventora pueda adelantar Contratación. 2. Priorizar el cierre de la auditoría del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3), y realizar la entrega de la BDT de Resultados el día veintitrés (23) de enero de 2025, para así poder adelantar el resto de las actividades que requiere el paquete. (...)*”.
12. El día catorce (14) de enero del año 2025, la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, dio respuesta a la solicitud efectuada por la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S., precisando:

“(...) 1. No es posible la entrega parcial de la auditoría del paquete 9 de la zona 3 ya que en el flujo del proceso se establecen actividades de control de calidad y validaciones que se aplican una vez finaliza la auditoría al 100% de las reclamaciones y no de manera parcial, esto con el fin de asegurar la integridad y consistencia de la información entre reclamaciones, al momento de conformar la BDT de resultados; hacerlo de manera parcial representa un riesgo en cuanto a la calidad y la continuidad operativa de las actividades para el trámite del paquete, lo que puede derivar en mayor tiempo para el procesamiento de la auditoría y posible riesgo de reproceso.

2. La entrega de la BDT de resultados del paquete 9 zona 3 se acordó en la reunión con ADRES del 8 de enero, que se entregaría el 28 de enero de 2025 y ya está la instrucción que define la fecha de entrega; sin embargo, la UTR2023 propuso que se autorice el paso de personal de auditoría de la zona 4 para la zona 3 con el fin de agilizar la auditoría y así sería probable la entrega de la BDT de resultados del PQT_09_Z3 el 24 de enero de 2025. Se debe tener en cuenta que al ser un paquete de RG que se está auditando con versión 5 del Manual de Auditoría, las aclaraciones y precisiones del equipo de auditores son mayores y requieren del tiempo necesario para ser atendidas, así como para la aplicación de validaciones que aseguren su consistencia.

3. Las actividades paralelas de los paquetes que se encuentran en trámite y que se relacionan con la entrega de la BDT de cierre del paquete 12 zona 3 para hoy 14 de enero y respuesta a las observaciones de calidad del paquete 13 zona 3, una vez sean remitidas por parte de AGS Colombia SAS, se atenderán conforme los plazos indicados.

4. Adicionalmente, en el trámite del paquete se han presentado y se pueden seguir presentando inquietudes que deben



ser consultadas con GIVAC. (...).”

13. El día dieciséis (16) de enero del año 2025, en reunión de seguimiento del contrato de auditoría 1004 de 2023 adjudicado al contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, conforme con lo expuesto por la firma auditora referente a la ejecución de la auditoría de los paquetes 09 de las zonas 3 y 4, y con el fin de agilizar la auditoría del paquete referido para esta zona, el equipo supervisor de la ADRES autorizó el traslado temporal del personal auditor de la zona 4 para la zona 3, con el compromiso que la BDT de resultados del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3) sea dispuesta en el servidor FTP a más tardar el día veinticuatro (24) de enero del año 2025.
14. El día diecisiete (17) de enero del año 2025, la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, mediante correo electrónico reportó en oficio con número de consecutivo UTR2023-AD-OF-200-2025 el informe de presunta situación anómala de la entidad reclamante CLÍNICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL S.A.S., identificada con NIT. 901.228.997 ubicada en la dirección carrera 21 # 47-18 de Barrancabermeja, Santander, en el cual la firma auditora refiere cada uno de los hallazgos evidenciados a partir de la auditoría in situ efectuada a dicha IPS.
15. El día veinticuatro (24) de enero del año 2025, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. recibió del contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 mediante correo electrónico notificación del cargue de la BDT de resultados del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3) en el servidor FTP denominada BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_09_Z3_24012025.bak., de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Auditoría No. ADRES-CTO-1004-2023 y la Instrucción emitida por la Dirección de Otras Prestaciones (DOP) de la ADRES en reunión realizada el día diecisiete (17) de enero del año 2025.
16. Frente a las reclamaciones incluidas en el paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3) se llevaron a cabo las labores de revisión y verificación de los requisitos que deben cumplir las reclamaciones por servicios de salud y transporte prestados a víctimas de eventos cubiertos con cargo a los recursos que administra la ADRES de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, así mismo se aplicaron las demás directrices y precisiones técnicas impartidas por la ADRES; este por ser un paquete de respuesta de glosa se realizó la revisión y verificación de reclamaciones de la muestra con el Manual Operativo y de Auditoría (Versión 5).
17. El día veintisiete (27) de enero del año 2025, una vez la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. concluyó la revisión y verificación de las reclamaciones de la muestra seleccionada, comunico al contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 los resultados de la evaluación de calidad efectuada en el paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3) mediante oficio No. 347-0223, con el siguiente resumen:

TABLA 1. RESULTADOS EVALUACIÓN DE CALIDAD BDT RESULTADOS PQT_09_Z3 – UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023				
Universo	Muestreo probabilístico	Resultado Calificación Evaluación Reclamaciones		
		Conformes	Conforme con Observaciones	No Conformes
9.852	405	36	308	61

Fuente: Oficio 347-0223 ENTREGA EVALUACION DE CALIDAD INTERVENTORIA BDT RESULTADOS PQT_09_Z3; Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

18. El día veintisiete (27) de enero del año 2025, el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 mediante correo electrónico remitió la Certificación de pre – cierre del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3) con número de radicado UTR2023-AD-OF-206-2025, registrando el siguiente resultado:

TABLA 2. UTR2023-AD-OF-206-2025 RESUMEN CERTIFICACIÓN DE PRE-CIERRE DEL PAQUETE 09 DE LA ZONA 3 (PQT_09_Z3) UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

Tipo de Aprobación	Cantidad de reclamaciones	Valor total reclamado	Valor total aprobado	Valor total glosado
Aprobado	310	\$ 101.066.019,00	\$ 101.066.019,00	-
Aprobado parcial	501	\$ 815.907.672,00	\$ 484.697.467,17	\$ 331.210.204,83
No aprobado	9.041	\$ 15.839.190.371,00	-	\$ 15.839.190.371,00
Total, General	9.852	\$ 16.756.164.062,00	\$ 585.763.486,17	\$ 16.170.400.575,83

Fuente: UTR2023-AD-OF-206-2025 Certificación de pre – cierre del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3); Elaborado: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

19. El día veintisiete (27) de enero del año 2025, el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 mediante correo electrónico respondió a la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. respecto al requerimiento de las respuestas a las alertas de hallazgos de auditoría y alertas validaciones emitidas por GIVRA del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3), indicando: “(...) En relación con el oficio 347-0223 donde se manifiesta que “(...) De igual manera el anexo 2 Hallazgos GIVRA. debe ser analizado y debe ser enviado con la revisión a la firma interventoría máximo tres (3) días antes de la fecha de la conciliación para su correspondiente análisis.”, precisamos que el término para dar respuesta a los anexos 2 y 3 relacionados con los hallazgos y alertas GIVRA, dependerá de la fecha de entrega de los mismos por parte de ADRES y el volumen de registros a validar, por lo cual atender el término dado en el mencionado oficio no es procedente, teniendo en cuenta que no se tiene conocimiento de la probable fecha de conciliación del paquete. Adicionalmente no se ha definido formalmente plazo para la entrega de esas respuestas. (...)”.
20. El día veintiocho (28) de enero del año 2025, mediante correo electrónico el Grupo Interno de Validación de Resultados de Auditoría (GIVRA) de la Dirección de Otras Prestaciones (DOP) de la ADRES, remitió a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 y a la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S., el Oficio No 20254100000051 con las Alertas de Hallazgos de auditoría y Alertas Validaciones del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3), adjuntando los siguientes archivos:
2.Hallazgos_Auditoria_Transaccional_GIVRA_PQT_09_Z_3_UT (.xlsx) y
3.Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_09_Z_3_UT (.xlsx).
21. El día veintinueve (29) de enero del año 2025, mediante correo electrónico el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, conforme las respuestas que debía emitir a las observaciones de calidad de la muestra extraída para el paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3), precisó: “(...) Para dar respuesta a las observaciones de calidad recibidas el 27 de enero de 2025, se validó el archivo excel “Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_09_Z3 RESPUESTA_UTR2023” y se identificaron diferencias respecto de la BDT de resultados del PQT_09_Z3 dispuesta en el FTP el 24 de enero de 2025 con el nombre BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_09_Z3_24012025.bak, que es necesario aclarar para contestar de forma consistente. En efecto, se validaron del Anexo 1, entre otras, las hojas “Encabezado Precierre Firma Aud.”, “Glosas Precierre Firma Aud”, “Contrastacion Reclamacion” y “Contrastacion a Item” y se compararon con la BDT de resultados, así como con los resúmenes incluidos en la comunicación UTR2023-AD-OF-206-2025 y se establecen diferencias (...) De la hoja “Glosas Precierre Firma Aud” que presenta AGS se registra la imposición de 105.829 glosas. De la BDT de resultados dispuesta y de la certificación de pre-cierre que presentó la UTR2023 se tienen impuestas 96.565 glosas. (...)”.
22. El día treinta (30) de enero del año 2025, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. envió mediante correo electrónico al contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, oficio con número de consecutivo 347-0228, conforme a la solicitud correspondiente al paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3), indicando: “(...) De acuerdo con el correo que antecede, se remite respuesta a los hallazgos reportados por el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, con el fin de que se revise el caso específico y se dé respuesta en el menor tiempo posible a esta comunicación, con el fin de continuar con el trámite del paquete conforme los establecido en el protocolo de interoperabilidad. (...)”.
23. El día treinta y uno (31) de enero del año 2025, mediante correo electrónico el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, frente al requerimiento efectuado por la firma interventora AGS



COLOMBIA S.A.S, respecto a la BDT de resultados del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3), precisó: “(...)Teniendo en cuenta que el FTP es administrado por ADRES y que la UTR2023 solo tiene acceso para el cargue y descargue de información, solicitamos comedidamente que ADRES genere el log de eventos del FTP del día 24 de enero de 2025 y lo remita a los intervinientes del proceso, lo cual se requiere en el menor tiempo posible para dar continuidad al trámite del PQT_09_Z3. (...)”.

24. El día tres (03) de febrero del año 2025, el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 remitió las respuestas a las Alertas GIVRA del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3), precisando: “(...) Remitimos respuesta a los archivos denominado “2.Hallazgos_Auditoria_Transaccional_GIVRA_PQT_09_Z_3_UT_RESPUESTA_03022025” y “3.Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_09_Z_3_UT_RESPUESTA_03022025” enviados por ADRES mediante oficio 20254100000051 (...)”, el resultado de aceptación a las alertas de hallazgos de auditoría es el siguiente:

TABLA 3. RESULTADO RESPUESTA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA FIRMA AUDITORA UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 A LAS HALLAZGOS_AUDITORIA_TRANSACCIONAL_GIVRA_PQT_09_Z3	
RESULTADO ACEPTACIÓN	CANTIDAD DE ITEM
Aceptadas	10
Total, registros	10

Fuente: 2. Hallazgos_Auditoria_Transaccional_GIVRA_PQT_09_Z_3_UT_RESPUESTA_03022025; Elaboración. Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

24.1. La respuesta dada por la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, al archivo “3. Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_09_Z_3_UT_RESPUESTA_03022025”, fue revisada por parte de la firma interventora, con el siguiente resultado:

TABLA 4. RESULTADO RESPUESTA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA FIRMA AUDITORA UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 A LAS ALERTAS_VALIDACIONES_GIVRA_PQT_09_Z3		
ALERTAS DE VALIDACIONES GIVRA	RESULTADO ACEPTACIÓN	CANTIDAD DE REGISTROS
Cruce_Siniestros	No aceptadas	20
Total, registros		20
Cruce_Rnec_Fallecidos	Aceptadas	11
	No aceptadas	48
Total, registros		59
Valor_mayor_reclamado_procedimientos	Aceptadas	4
	No aceptadas	1
Total, registros		5
Validación_insumos	No aceptadas	16
Total, registros		16
Cruce_REPS_transporte	No aceptadas	16
Total, registros		16
Verifi_Posibles_Pagos_Do_items	Aceptadas	4
	No aceptadas	10
Total, registros		14

Fuente: 3. Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_09_Z_3_UT_RESPUESTA_03022025; Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

25. El día cuatro (04) de febrero del año 2025, ADRES dio respuesta a la solicitud efectuada por la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, en cuanto a la generación del log de eventos del FTP del día veinticuatro (24) de enero del año 2025, fecha en la cual fue dispuesta la BDT de resultados del paquete 09 de

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



la zona 3 (PQT_09_Z3), precisando: "(...) conforme solicitud realizada el pasado lunes, me permito relaciona imagen del log de auditorio referente al registro del archivo "BDT_RESULTADOS/BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_09_Z3_24012025.bak"(...) En caso de requerir la totalidad de los archivos de log favor informar para disponerlos en la ruta que sea indicada (...)"

26. El día cinco (05) de febrero del año 2025, el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 mediante correo electrónico remitió a la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. la respuesta dada por ADRES frente al log de eventos del FTP del día 24 de enero de 2025, de la carga de la BDT de resultados del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3).
27. El día cinco (05) de febrero del año 2025, en reunión de seguimiento del contrato de interventoría realizado por la ADRES se concluyó lo siguiente: "(...) la interventoría adelantará el proceso de contrastación con la BDT de resultados cargada por la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 para entrega de las observaciones de calidad a más tardar el viernes siete (07) de febrero del año 2025, una vez se confirme por el contratista cual es la BDT final cargada para tal fin. (...)", del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3).
28. El día seis (06) de febrero del año 2025, en reunión de seguimiento del contrato de auditoría 1004 – adjudicado a UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 -, el contratista de auditoría confirmó que la BDT de resultados del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3), era la que comprendía noventa y seis mil quinientas sesenta y cinco (96.565) glosas impuestas al universo de reclamaciones.
29. El día seis (06) de febrero del año 2025, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. envió mediante correo electrónico oficio 347-0246 dando alcance a la comunicación y el archivo del resultado de evaluación de calidad de la muestra extraída para el paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3), donde se notificó a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 los hallazgos de calidad del paquete en referencia, lo anterior de acuerdo con lo definido en reunión de seguimiento del contrato de interventoría realizado por la ADRES el día cinco (05) de febrero del año 2025 y la reunión de seguimiento del contrato de auditoría 1004 – adjudicado a la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 llevada a cabo el día seis (06) de febrero del año 2025, donde se informan los siguiente resultados:

TABLA 5. ALCANCE RESULTADOS EVALUACIÓN DE CALIDAD BDT RESULTADOS PQT_09_Z3 – UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

Universo	Muestreo probabilístico	Resultado Calificación Evaluación Reclamaciones		
		Conformes	Conforme con Observaciones	No Conformes
9.852	405	104	239	62

Fuente: Oficio 347-0246 ALCANCE ENTREGA EVALUACION DE CALIDAD INTERVENTORIA BDT RESULTADOS PQT_09_Z3; **Elaboración:** Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

30. El día ocho (08) de febrero del año 2025, la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 remitió en oficio con número de radicado UTR2023-AD-OF-220-2025 adjuntando Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_09_Z3_20250206_RESPUESTA_08022025, dando respuesta a las observaciones de calidad reportadas por la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. en oficio No. 347-0246, informando los siguientes resultados, filtrar en hoja Contrastacion Reclamacion, columna "X" y "Y":

TABLA 6. MATRIZ ACEPTACIÓN CALIFICACIONES DE CONFORMIDAD OBSERVACIONES DE CALIDAD MUESTRA DEL PQT_09_Z3 – UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

Guía	Aceptada	Aceptada parcial	No aceptada	Conforme	Total
Conforme	-	-	-	104	104
Conforme con observación	9	150	80	-	239
No conforme	9	34	19	-	62
Total, reclamaciones	18	184	99	104	405

Fuente: oficio UTR2023-AD-OF-220-2025 PQT_09_Z3 y Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_09_Z3_20250206_RESPUESTA_08022025; **Elaboración:** Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



31. El día diez (10) de febrero del año 2025, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. mediante correo electrónico en oficio 347-0240 dirigido a la Dirección de Otras Prestaciones (DOP) de la ADRES, precisó: "(...) se efectúa solicitud del log del servidor FTP asignado al contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 – Zona 3 desde el día veinticuatro (24) al veintinueve (29) de enero del año 2025, los cuales se solicita amablemente sean dispuestos en el servidor FTP, para verificar y emitir concepto definitivo respecto al inconveniente evidenciado con el paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3) para continuar con su trámite correspondiente.(...)".
32. El día once (11) de febrero del año 2025, mediante correo electrónico se le remitió a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, posterior análisis de las respuestas emitidas a las observaciones de evaluación de calidad reportadas por la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. en el oficio No. 347-0246, el archivo de contra respuesta denominado: Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_09_Z3_20250206_RESPUESTA_08022025 (Preconciliación_Contrarespuesta), citando la conciliación para el miércoles doce (12) de febrero del año 2025, reunión que se llevaría a cabo para analizar y definir los resultados de conformidad y aprobación de las reclamaciones evaluadas en la muestra, así:

TABLA 7. RECuento RESULTADO VALIDACIÓN INTERVENTORÍA – AGS (PRECONCILIACIÓN) ANEXO 1 PQT_09_Z3		
Calificación	Resultado Definitivo	Total
Conforme	Ciento cuatro (104) reclamaciones se encontraban calificadas como "conformes". (verificar columnas AH y X, en hoja Contrastacion_Reclamacion).	104
	Setenta y siete (77) reclamaciones pasaron de calificación "conforme con observación" a calificación "conforme". (verificar columnas AH y X, en hoja Contrastacion_Reclamacion).	77
	Dieciocho (18) reclamaciones pasaron de calificación "no conforme" a calificación "conforme". (verificar columnas AH y X, en hoja Contrastacion_Reclamacion).	18
Total, Conformes		199
Conforme con observación	Ciento cincuenta y nueve (159) reclamaciones se encontraban calificadas como "conforme con observación". (verificar columnas AH y X, en hoja Contrastacion_Reclamacion).	159
	Treinta y dos (32) reclamaciones que se encontraban observadas en calificación "No conforme" pasan a calificación "conforme con observación" (verificar columnas AH y X, en hoja Contrastacion_Reclamacion).	32
Total, Conformes con observación		191
No conformes	Quince (15) reclamaciones que se encontraban observadas en calificación "No conforme" y "conformes con observación", serán llevadas a conciliación (verificar columnas AH y X, en hoja Contrastacion_Reclamacion).	15
Total, No conformes		15
Total, general		405

Fuente: Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_09_Z3_20250206_RESPUESTA_08022025 (Preconciliación_Contrarespuesta); Elaborado: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

- 32.1. Asimismo, posterior análisis de las respuestas emitidas por la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, del Anexo 2. Hallazgos_Auditoria_Transaccional_GIVRA_PQT_09_Z_3_UT_RESPUESTA_03022025, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S mediante correo electrónico confirmó: "(...) En cuanto al **Anexo 2**. Hallazgos_Auditoria_Transaccional_GIVRA_PQT_09_Z_3_UT_RESPUESTA_03022025 hay 10 reclamaciones aceptadas previamente por la firma y no requiere ser conciliado (...)", se evidencian los siguientes resultados en archivo enviado por la firma auditora el día tres (03) de febrero del año 2025, así:

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



TABLA 8. RECuento RESULTADO VALIDACIÓN INTERVENTORÍA – AGS (PRECONCILIACIÓN) ANEXO 2 HALLAZGOS TRANSACCIONAL GIVRA del PQT_09_Z3		
ESTADO	RADICADOS	ITEMS A CONCILIAR
ACEPTA	12478067	1
	12975938	1
	12755155	1
	12170467	1
	12763697	1
	12763409	1
	12477401	1
	12763735	1
	12715570	1
	12613984	1
Total, general		10

Fuente: 2. Hallazgos_Auditoria_Transaccional_GIVRA_PQT_09_Z_3_UT_RESPUESTA_03022025; Elaborado: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

33. El día doce (12) de febrero del año 2025, se llevó a cabo la conciliación de diferencias de resultados de auditoría entre la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 y la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S, en la cual se definieron los siguientes resultados referente a las cuatrocientos cinco (405) reclamaciones evaluadas en la muestra:

TABLA 9. MATRIZ RESULTADO DE CONCILIACIÓN PQT_09_Z3 RECLAMACIONES PERSONAS JURÍDICAS_ UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023		
Calificación	Resultado Definitivo	Total
Conforme	Doscientas dos (202) reclamaciones quedaron calificados conformes, (verificar columna AI en hoja Contrastacion_Reclamacion).	202
Total, conformes		202
Conforme con observación	Ciento ochenta y siete (187) reclamaciones quedaron calificadas conforme con observación, (verificar columna AI en hoja Contrastacion_Reclamacion).	187
Total, conformes con observación		187
No Conformes	Dieciséis (16) reclamaciones quedaron con calificación “No conforme” durante la conciliación, (verificar columna AI en hoja Contrastacion_Reclamacion).	16
Total, no conformes		16
GRAN TOTAL		405

Fuente: Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_09_Z3_20250206_RESPUESTA_08022025 (Conciliacion).xlsb; Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

- 33.1. Doscientas dos (202) reclamaciones quedaron calificados “conformes”, como se relacionan a continuación:

TABLA 10. RECLAMACIONES CONCILIADAS Y DEFINIDAS COMO "CONFORMES" DEL PQT_09_Z3								
#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación
1	17914450	12976314	69	17986650	11319748	137	18107436	13020442
2	17914505	12976343	70	17986712	11260182	138	18108239	13015898
3	17914518	12976359	71	17987107	12434124	139	18119902	12191562
4	17914548	12741168	72	17987139	12408181	140	18119924	12247928
5	17914658	12763223	73	17987153	12092522	141	18119929	12268075

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



TABLA 10. RECLAMACIONES CONCILIADAS Y DEFINIDAS COMO "CONFORMES" DEL PQT_09_Z3

#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación
6	17924149	12591023	74	17987198	12232760	142	18124310	12900840
7	17924479	12610491	75	17987216	12434133	143	18124405	13025255
8	17924483	12610495	76	17987295	12434135	144	18129801	13025846
9	17926850	13009116	77	17987367	12092596	145	18131817	12783763
10	17927763	12994228	78	17988232	12661422	146	18131827	12783792
11	17928011	13009142	79	18004316	13037870	147	18131874	12863384
12	17928215	12969486	80	18022304	12456424	148	18134229	13038670
13	17928871	12997501	81	18034219	11790928	149	18136391	12842141
14	17928926	12999027	82	18034328	12131183	150	18136855	13041018
15	17930280	12668376	83	18034420	12249550	151	18147029	13018182
16	17930418	12593524	84	18034435	12266418	152	18149138	13029917
17	17930584	12683603	85	18034446	12266421	153	18151375	13080448
18	17930629	12683348	86	18034449	12268129	154	18151648	13024991
19	17930771	12716057	87	18034539	12357748	155	18151698	12818306
20	17931176	12741198	88	18034542	12354441	156	18151707	12841731
21	17931198	12741166	89	18034549	12332730	157	18151719	13036734
22	17931225	12773042	90	18035054	13024907	158	18151724	12781908
23	17931251	12773026	91	18036709	12422056	159	18153124	12819569
24	17931713	13007675	92	18036730	13029081	160	18153664	13034509
25	17933096	13008909	93	18039857	13022102	161	18159975	13075149
26	17933349	12980894	94	18041004	10260999	162	18160822	13059630
27	17933373	12740372	95	18041030	10261621	163	18162840	13057081
28	17936692	13003234	96	18041031	10261629	164	18169653	12842728
29	17975146	12992469	97	18041100	10321750	165	18180659	13054454
30	17975150	12992473	98	18041204	11209774	166	18180823	13054316
31	17975176	12992499	99	18041238	11184084	167	18180831	13055917
32	17976002	12999569	100	18041291	11867739	168	18184547	12405802
33	17976020	12739961	101	18041358	11928594	169	18191295	12396894
34	17976367	12738249	102	18041370	11925245	170	18193294	12534865
35	17976832	12780947	103	18041384	11924947	171	18193535	11330700
36	17976846	12755132	104	18041402	11925251	172	18195967	12454783
37	17976960	12974939	105	18041430	11925155	173	18196606	13069706
38	17977132	12774961	106	18041432	11924973	174	18196800	12837172
39	17978004	12760507	107	18041483	11925001	175	18196817	12464020
40	17978070	12694179	108	18041501	11925170	176	18196864	12837148
41	17978670	12563699	109	18041511	11925309	177	18197886	12740101
42	17980253	13012811	110	18041667	11928615	178	18198387	12396242
43	17980677	13020038	111	18041674	11925215	179	18200525	12893938
44	17980976	13020438	112	18041681	11925394	180	18200598	13092209
45	17981080	12534599	113	18041711	11925407	181	18201715	13080471
46	17981989	12791969	114	18041713	11928626	182	18202169	13108797

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



TABLA 10. RECLAMACIONES CONCILIADAS Y DEFINIDAS COMO "CONFORMES" DEL PQT_09_Z3								
#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación
47	17982014	12987386	115	18041715	11928841	183	18204507	11919410
48	17982563	13026628	116	18041786	11928778	184	18206293	12775888
49	17983485	12976006	117	18041837	12021569	185	18206953	13079809
50	17984208	12786485	118	18041840	12022019	186	18208429	12781985
51	17984507	12998154	119	18041872	12002736	187	18208432	13070721
52	17984561	12554774	120	18041890	12051164	188	18209233	13068589
53	17985065	13025116	121	18041955	12067111	189	18210506	12113109
54	17985344	12764106	122	18041958	12082808	190	18210508	12147955
55	17985400	12771642	123	18041991	12238168	191	18210509	12168512
56	17985424	12764451	124	18042027	12302091	192	18211341	13055982
57	17985435	12764463	125	18042044	12302102	193	18211346	13083066
58	17985518	12771674	126	18042073	12325799	194	18211926	13055972
59	17985601	12772705	127	18042133	12423962	195	18216014	13059109
60	17985626	12772736	128	18042157	12423982	196	18216016	13059113
61	17985628	12772738	129	18042231	12448251	197	18217003	13072816
62	17985663	12764203	130	18042233	12448255	198	18217017	13079232
63	17985670	12764210	131	18042275	12470625	199	18217019	13079235
64	17985736	12771732	132	18050493	11466483	200	18217028	13079556
65	17986096	12712954	133	18051336	11958911	201	18217163	13080562
66	17986104	12712974	134	18051694	11779606	202	18219976	13054672
67	17986109	12712980	135	18054596	13045552			
68	17986646	11319742	136	18099043	13046782			

Fuente: Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_09_Z3_20250206_RESPUESTA_08022025 (Conciliación).xlsx; Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.;

Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

33.2. Ciento ochenta y siete (187) reclamaciones quedaron calificadas “conforme con observación”, como se relacionan a continuación:

TABLA 11. RECLAMACIONES CONCILIADAS Y DEFINIDAS COMO "CONFORMES CON OBSERVACIÓN" DEL PQT_09_Z3								
#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación
1	17974894	12992311	64	17976829	12755119	127	18042370	12516307
2	17977809	12763736	65	17976900	12755190	128	18042379	12516311
3	17986632	11248313	66	17976911	12798665	129	18001076	12484007
4	18034225	11784054	67	17976943	12780999	130	18051698	11779383
5	18051005	11357034	68	17977145	12775356	131	18051716	12551344
6	18106841	13015885	69	17977191	12187977	132	18051718	11735742
7	17913885	12907413	70	17977755	12763389	133	18053004	12017214
8	17914409	12975936	71	17977766	12763400	134	18054433	13039523
9	17914552	12747962	72	17977774	12763699	135	18054635	12535067
10	17924153	12684273	73	17977846	12763426	136	18055503	12554115
11	17924497	12610894	74	17977860	12764091	137	18056264	12353382
12	17924505	12667246	75	17977926	12733011	138	18058235	13050252

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



TABLA 11. RECLAMACIONES CONCILIADAS Y DEFINIDAS COMO "CONFORMES CON OBSERVACIÓN" DEL PQT_09_Z3

#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación
13	17924557	12670784	76	17978700	13045516	139	18099012	13046717
14	17924564	12670791	77	17978702	13045519	140	18099013	13046719
15	17924604	12670832	78	17980651	13019996	141	18099027	13046743
16	17924610	12670839	79	17981965	12470423	142	18099033	13046755
17	17927519	13004759	80	17982033	12987173	143	18105020	12729733
18	17928258	12995502	81	17982036	12987161	144	18105559	13037896
19	17928915	12999009	82	17982048	12988204	145	18105607	13041864
20	17928918	12999016	83	17982062	13003348	146	18107348	13020015
21	17928966	12999537	84	17983447	12973819	147	18107434	13020439
22	17929059	13008359	85	17983618	13002370	148	18107439	13020445
23	17929466	12762013	86	17984476	12998006	149	18108818	12667265
24	17930291	12613980	87	17984497	12998109	150	18111335	13037696
25	17930314	12614876	88	17985268	12772547	151	18121935	12796404
26	17930322	12613990	89	17985434	12764462	152	18124311	12909406
27	17930335	12590374	90	17985509	12764164	153	18124341	13026728
28	17930387	12613750	91	17985782	12771799	154	18124931	13035864
29	17930388	12590381	92	17986176	12976057	155	18131391	13041687
30	17930436	12590393	93	17986643	11319739	156	18131549	13045524
31	17930480	12668386	94	17986665	11248372	157	18131551	13045527
32	17930505	12668392	95	17986675	11254766	158	18131574	13045567
33	17930534	12668402	96	17986691	11254770	159	18131594	13026043
34	17930554	12668413	97	17987251	12413597	160	18131820	12783775
35	17930585	12683341	98	17987381	11876967	161	18131873	12863380
36	17930615	12683574	99	17987406	12434114	162	18133586	13042722
37	17930619	12715901	100	17987446	12315493	163	18136440	12842198
38	17930635	12683349	101	17991134	13015481	164	18153044	12512506
39	17930654	12715911	102	17994496	13038711	165	18159979	13075155
40	17930691	12715932	103	18012791	13015504	166	18162834	13057073
41	17930696	12715939	104	17982873	12762094	167	18171992	12772865
42	17930712	12715964	105	18034241	12081124	168	18173039	12892396
43	17931162	12703798	106	18034457	12266423	169	18184542	12405800
44	17931202	12741210	107	18034883	11846971	170	18187361	13019831
45	17931623	13007585	108	18036723	13041017	171	18194847	13100795
46	17931653	13007615	109	18037125	13017792	172	18196652	13075552
47	17931676	13007638	110	18041029	10261068	173	18205165	13108459
48	17931692	13007654	111	18041056	10261760	174	18206072	11887836
49	17931722	13007684	112	18041097	10321729	175	18206095	11933043
50	17931726	13007688	113	18041254	11189899	176	18208419	13085736
51	17932461	12973017	114	18041269	11189737	177	18208421	13085737
52	17932488	12972693	115	18041300	11867743	178	18208422	13085745
53	17932594	12992958	116	18041341	11925142	179	18208928	13090891

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



TABLA 11. RECLAMACIONES CONCILIADAS Y DEFINIDAS COMO "CONFORMES CON OBSERVACIÓN" DEL PQT_09_Z3								
#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación
54	17932899	12774815	117	18041491	11925004	180	18216018	13059116
55	17933290	12985227	118	18041549	11925330	181	18216470	13073166
56	17933328	12985268	119	18041761	11928766	182	18216477	13073167
57	17935165	12982302	120	18042050	12302105	183	18217049	13079577
58	17936089	12582081	121	18042161	12423935	184	18217051	13079579
59	17936712	13003255	122	18042216	12448142	185	18217081	13080518
60	17936721	13003267	123	18042259	12448291	186	18217174	13080573
61	17976033	12431328	124	18042279	12516326	187	18219970	13054689
62	17976821	12780941	125	18042356	12516332			
63	17976825	12780944	126	18042368	12516347			

Fuente: Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_09_Z3_20250206_RESPUESTA_08022025 (Conciliación).xlsb; Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

33.3. Dieciséis (16) reclamaciones quedaron calificadas “no conformes”, como se relacionan a continuación:

TABLA 12. RECLAMACIONES CONCILIADAS Y DEFINIDAS COMO "NO CONFORMES" DEL PQT_09_Z3								
#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación
1	17915295	13006451	7	17974874	12969123	13	17933142	13001532
2	17928932	12999044	8	17981081	12554161	14	17931255	12972772
3	17928963	12999533	9	17983322	13018228	15	17985218	13046751
4	17932507	12972715	10	17985064	13029340	16	18160442	12132721
5	17935191	13000735	11	17991480	13025076			
6	17935778	13004360	12	18042620	13029172			

Fuente: Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_09_Z3_20250206_RESPUESTA_08022025 (Conciliación).xlsb; Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

33.4. Asimismo, se revisaron y conciliaron ciento setenta y dos (172) ítems por presentar divergencias, del Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_09_Z3_20250206_RESPUESTA_08022025 (Conciliación).xlsb, los cuales están resaltados en azul en columna “B” hoja Contratación Ítem, definiendo el siguiente resultado:

TABLA 13. MATRIZ CONSOLIDADA ÍTEMS CON DIVERGENCIA CONCILIADOS ANEXO 1. OBSERVACIONES_EVALUACIÓN_DE_CALIDAD_PQT_09_Z_3		
Calificación de conformidad	Estado de aprobación	Cantidad de ítem
Conforme	APROBADO	1
	NO APROBADO	21
Total, conformes		22
Conforme con observación	NO APROBADO	141
Total, conformes con observación		141
No conforme	APROBADO	8
	NO APROBADO	1
Total, No conformes		9
Total, general		172

Fuente: Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_09_Z3_20250206_RESPUESTA_08022025 (Conciliación).xlsb; Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



- 33.5.** Se confirma a la firma auditoria que los hallazgos aceptados por la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 respecto lo relacionado en el Anexo 2. Hallazgos_Auditoria_Transaccional_GIVRA_PQT_09_Z_3_UT_RESPUESTA_03022025 (.xlsx), deben ser ajustados y extrapolarse en el universo del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3).
- 33.6.** Para el Anexo 3. Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_09_Z_3_UT_RESPUESTA_03022025 (.xlsx), se adjunta con el envío de acta de conciliación de la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. para que se efectuarán los ajustes que hubiese lugar, los cuales serían verificados con la BDT de cierre posterior a conciliación.
- 34.** El día doce (12) de febrero del año 2025, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., remitió Acta de Conciliación del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3), con denominación UT_Z3_011 a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, anexando como parte integral de la conciliación los siguientes archivos:
- Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_09_Z3_20250206_RESPUESTA_08022025 (Conciliacion).
 - Anexo 2. Hallazgos_Auditoria_Transaccional_GIVRA_PQT_09_Z_3_UT_RESPUESTA_03022025.
 - Anexo 3. Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_09_Z_3_UT_RESPUESTA_03022025.
 - ANEXO 4. LISTA DE ASITENCIA CONCILIACIÓN PQT_09_Z3 - UT RECLAMACIONES 2023 - 2-12-25
 - UT_Z3_011 ACTA CONCILIACIÓN PQT_09_Z3.
- 35.** El día trece (13) de febrero del año 2025, la Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S, mediante correo electrónico remitió a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 certificado de pre – cierre del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3) con consecutivo PRECIERRE_347_0075.
- 36.** El día catorce (14) de febrero del año 2025, la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, mediante correo electrónico remitió notificación de cargue de la BDT de cierre del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3) en el servidor FTP denominada: BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_09_Z3_14022025.bak, anexando los archivos Excel nombrados: “Anexo 1. Resultados calidad muestra PQT_09_Z3_20250206_RESPUESTA_08022025 (Conciliacion) (.xlsb), Anexo 2. Hallazgos_Auditoria_Transaccional_GIVRA_PQT_09_Z_3_UT_RESPUESTA_03022025 (.xlsx), Anexo 3. Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_09_Z_3_UT_RESPUESTA_03022025 (.xlsx).
- 36.1.** El día catorce (14) de febrero del año 2025, la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 envió correo electrónico adjuntando certificación de cierre del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3), con la comunicación UTR2023-AD-OF-230-2025, reflejando el siguiente resultado:

Tabla 14. UTR2023-AD-OF-230-2025 RESUMEN CERTIFICACIÓN DE CIERRE DEL PAQUETE 09 DE LA ZONA 3 (PQT_09_Z3) – UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

Tipo de Aprobación	Cantidad de reclamaciones	Valor total reclamado	Valor total aprobado	Valor total glosado
Aprobado	823	\$ 236.236.656,00	\$ 236.236.656,00	-
Aprobado parcial	1.207	\$ 1.733.561.924,00	\$ 999.553.011,70	\$ 734.008.912,30
No aprobado	7.822	\$ 14.786.365.482,00	-	\$ 14.786.365.482,00
Total, General	9.852	\$ 16.756.164.062,00	\$ 1.235.789.667,70	\$ 15.520.374.394,30

Fuente: UTR2023-AD-OF-230-2025 Certificación de cierre PQT_09_Z3 – UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023; **Elaboración:** Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

- 36.2.** Asimismo, la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 anexó el informe de puntos de control de auditoría, que trata la cláusula 4°, obligación 12 del contrato de auditoría No. ADRES-CTO-1004-2023 en cuanto a fraude o pagos indebidos y el informe de auditoría en sitio con todos sus soportes, que corresponden

al paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3).

37. La Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S., el día diecisiete (17) de febrero del año 2025, finalizó con la validación del certificado de cierre del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3) entregado por el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 mediante comunicado UTR2023-AD-OF-230-2025; así como la BDT de cierre del paquete en referencia denominada BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_09_Z3_14022025.

Tras analizar integralmente el cierre del paquete 09 zona 3 (PQT_09_Z3) reclamaciones personas jurídicas, AGS COLOMBIA S.A.S, confirma que la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, efectuó los ajustes solicitados y no se evidenciaron "No Conformidades" en el análisis de concordancia aplicado a la muestra. A su vez, se evidencia que los criterios de auditoría definidos en la normatividad vigente fueron extrapolados con éxito a las nueve mil ochocientos cincuenta y dos (9.852) reclamaciones del paquete en mención, así como las observaciones y las alertas comunicadas por el grupo GIVRA de la Dirección de Otras Prestaciones (DOP), fueron revisadas y aplicadas por la firma auditora, de acuerdo con la respuesta emitida por ésta.

Se incluyen las validaciones de pagos dobles y mayores valores pagados en las cuales consta que el paquete no presenta reclamaciones duplicadas.

Teniendo en cuenta los argumentos antes expuestos, se concluye que la revisión y verificación de requisitos cumple con la correcta aplicación de los criterios de auditoría y autorización de pago de reclamaciones a las IPS, por lo tanto, procede la certificación de cierre de paquete por parte de la ADRES.

38. El día dieciocho (18) de febrero del año 2025, la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. remitió mediante correo electrónico a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 la certificación de cierre del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3) con consecutivo CIERRE_347_0065.
39. El día dieciocho (18) de febrero del año 2025, la Dirección de Otras Prestaciones (DOP) notificó mediante correo electrónico a la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. la radicación del tiquete No. 21987 solicitando el log del servidor FTP asignado al contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 – Zona 3 con el registro de actividad del día veinticuatro (24) al veintinueve (29) de enero del año 2025, para la verificación correspondiente al cargue de la BDT de resultados del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3).

Con base en lo expuesto en líneas anteriores, una vez verificadas las cifras contenidas en la certificación del cierre de paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3), presentada por la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, mediante correo electrónico el día catorce (14) de febrero del año 2025, en comunicado número UTR2023-AD-OF-230-2025 y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y aplicable, en particular, lo señalado en el Decreto 780 de 2016 y Resolución 1236 de 2023 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Resolución 12758 de 2023 expedida por la ADRES y el Manual de auditoría integral de reclamaciones personas jurídicas (versión 5), la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.,

CERTIFICA:

1. Que la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 respecto al paquete 09 de la Zona 3 (PQT_09_Z3), cumplió con lo previsto en el Manual operativo y de auditoría de reclamaciones, en cuanto a la revisión y verificación de requisitos, soportes e imposición de glosas.
2. Que revisado el certificado de cierre del paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3), presentado por el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, se identifica que dicha entidad aplicó los ajustes definidos en la conciliación.
3. Que revisada la documentación que soporta el presente trámite, esta es consistente respecto a cantidades, valores, estados y fechas.
4. Que el resultado final de la auditoría integral practicada al paquete 09 de la zona 3 (PQT_09_Z3), se consolida

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



en nueve mil ochocientas cincuenta y dos (9.852) reclamaciones que conforman dicho paquete, de las cuales, ochocientas veintitrés (823) reclamaciones se encuentran en estado **APROBADO** por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 236.236.656,00 COP) y, mil doscientos siete (1.207) reclamaciones en estado **APROBADO PARCIAL** por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL ONCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$999.553.011,70 COP), para un valor **TOTAL APROBADO** de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$1.235.789.667,70 COP).

5. El presente documento certifica la calidad de los resultados entregados por la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, y la correcta aplicación de los criterios de auditoría, respaldando el cierre del paquete y por tanto procede la ordenación del gasto y la autorización del correspondiente giro por parte de la ADRES, acorde a lo establecido en la obligación específica de carácter técnico No. 15 del contrato ADRES-CTO-492 2024.

Para constancia se firma en Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

NOÉ CÁRDENAS ESPEJO.
Director de Interventoría AGS
COLOMBIA S.A.S.

**CARLOS ENRIQUE OSPINA
MESA.**
Experto en Reclamaciones
AGS COLOMBIA S.A.S.

MONICA PULIDO CASTILLO.
Líder de calidad de auditoría
de reclamaciones (Zona 3)
AGS COLOMBIA S.A.S.

Copia. yasmin.escamilla@adres.gov.co; supervisor_interventoria@adres.gov.co; paola.cespedes@adres.gov.co; insumos_reclamaciones@adres.gov.co; validaciones@adres.gov.co;

Elaborado: Monica Pulido Castillo – Líder Auditoría en Reclamaciones (Zona 3).

Revisado: Carlos Enrique Ospina Mesa – Experto en Reclamaciones Proyecto ADRES.

Aprobado: Carlos Enrique Ospina Mesa – Experto en Reclamaciones / Noe Cardenas Espejo – Director de Interventoría Proyecto ADRES.